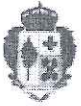


**RESULTADOS PROCESO SELECTIVO DE UN/A ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL**

Primero: Según consta en el acta suscrita por el Tribunal Calificador para la provisión de un Animador/a Sociocultural del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera obteniéndose los siguientes resultados:

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN FINAL
.....272-M	Amparo	Barroso Gómez	17,9659
.....489-E	María Luisa	García Moreno	17,2993
.....987-R	Anabel	Gamero Gómez	17,1500
....183-S	María de Gracia	Ruiz Rodríguez	15,0612
....838-N	María Lorena	Sayago Calderón	13,5001
....387-Y	Miguel	Redondo Leal	12,9179
.....714-Y	Martín	Gamero Pardo	12,3573
.....487-S	Rocío	Caballero Rodríguez	RENUNCIA
.....180-N	M ^a José	Candil Rangel	NO APTO
.....010-X	Celia	Cidoncha Correa	No presenta solicitud
.....668-E	Alejandro	Cumplido Portillo	No presenta solicitud
.....853-T	María Ángeles	Domínguez Olalla	NO APTO
.....199-J	Isidoro	Egea Rangel	NO APTO
.....174-T	Ricardo	Fernández Nieto	NO APTO



....320-G	María Pilar	Galván Rastrojo	No presenta solicitud
....237-T	José Antonio	García Masero	NO APTO
....252-S	Sergio	González León	NO PRESENTADO
....194-D	Juliana María	Hernández León	NO APTO
....914-Z	Josefa	López Rebollo	NO APTO
....152-F	Lucía	Macarro Torvisco	No presenta solicitud
....352-T	Miguel Ángel	Masero Haut	No presenta solicitud
....015-T	Isabel	Morujó Hernández	NO APTO
....733-V	Ana María	Ramiro Serrano	No presenta solicitud
....388-J	Fátima	Rodríguez Prats	No presenta solicitud
....617-C	Francisco Matías	Soto Gata	RENUNCIA
....147-W	Dori	Soto Rodríguez	NO APTO
....061-T	María Josefa	Toral Barragán	NO APTO
....088-P	Ildefonsa	Torrado Rastrojo	NO APTO
....132-X	Raquel	Torrado Torrescusa	NO APTO



Segundo: Los aspirantes podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas contra los resultados en el plazo de dos días a partir del día siguiente a su publicación.

Estas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. De presentarse en otro registro autorizado por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 deberá, una vez registrada, ser remitida antes de la finalización del plazo de reclamaciones al correo electrónico: secretaria@olivadelafrontera.es

Contra la desestimación de estas reclamaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, según lo establecido en el art. 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oliva de la Frontera, 31 de mayo de 2021

LA COMISION DE SELECCIÓN.

